

**DICTAMEN UOC**  
**SOBRE PRECIO REFERENCIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE".-**

Yataity del Norte, 08 de febrero de 2024

**SEÑOR:**

SR. GUIDO GARCETE  
INTENDENTE MUNICIPAL

En mi carácter de Encargado de UOC de la Municipalidad de Yataity del Norte, por la presente me dirijo a ud. a fin de formular cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta lo que establece la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", específicamente en su Artículo 42 y que expresa:

*Estimación de costos.*

*Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

*Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.*

*La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación..*

Conforme a la Resolución DNCP N°454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" en su Anexo "GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", se ha elaborado el dictamen de precio referencial, optando por el menor precio, posterior a una combinación de precios adjudicados por otras Municipalidades y Precio de un potencial oferente, requeridos a través de nota, permitiendo contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta.-



**ANIBAL PAREDES PAEZ**  
**ENCARGADO DE UOC**

**FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN UOC, DEL PROCEDIMIENTO DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE".**

Yataity del Norte, 08 de febrero 2024

De conformidad a la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", específicamente en su Artículo 42 y la Resolución DNCP N°454/2024, se procede a la confección del precio de referencia a ser aplicado en el procedimiento de MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE".-

**PARÁMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección de precio, se ha elaborado el dictamen de precio referencial, OPTANDO POR EL MENOR PRECIO, posterior a una combinación de precios adjudicados por otras Municipalidades y Precio de un potencial oferente.

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Presupuesto del potencial oferente Estación de Servicios PETROPAR YATAITY Ruc:4688203-0 Precio Unitario (1)	Precio de ID N°419531 Unitario (2)	Precio de ID N° 415741 Precio Unitario (3)	Precio referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Menor"
1	Gasoil Diésel tipo III	7.350	8.535 (Ítem N°01)	9.507 (Ítem N°01)	7.350

ANIBAL PAREDES PAEZ  
ENCARGADO DE UOC



Yataity del Norte, 08 de febrero de 2024.-

**SEÑORES:**

**Estación de Servicios PETROPAR YATAITY**

**Ruc: 4688203-0**

Como encargado de UOC de la Municipalidad de Yataity del Norte, me dirijo a usted con fin de solicitar presupuesto para el llamado MCN - Menor cuantía nacional N°01/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", el mismo será utilizado para elaborar el precio referencial del llamado.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-



*[Handwritten Signature]*  
**ANIBAL PAREDES PAEZ**  
**ENCARGADO DE UOC**

Recibido:

*B131*

Fecha: *08-02-24*

Yataity del Norte, 08 de febrero de 2024

**SEÑOR:**

**ANIBAL PAREDES PAEZ**

Encargado de UOC

Me dirijo a usted en representación de la firma Estación de Servicios PETROPAR YATAITY Ruc: 4688203-0 a objeto de remitir presupuesto para el llamado por MCN - Menor cuantía nacional N°01/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", siendo el presupuesto el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO POR LITRO EN GS.
1	Diésel tipo III	7.350

Atentamente;

Estación de Servicio  
**PETROPAR YATAITY**  
RUC 4688203-0  
Tel 0985 106 049

*B131*

.....  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROPAR YATAITY**

**RUC: 4.688.203-0**



## CONTRATO N° 16/2022

En la ciudad de Maracaná, a los 29... Días del mes de Julio... del año 2022 ente la Municipalidad de Maracaná, representada en este acto por el Intendente Municipal Cantero JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ con C.I. N° 4.763.106 y el Secretario General ALFREDO PAREDES C.I. N° 4.493.522 quien refrendara la firma del Intendente Municipal por una parte, y por la otra parte la Empresa **ESTACION DE SERVICIOS 8 DE DICIEMBRE PETROCHACO** de **CRISTIAN ROLON SOSA** con RUC N° 3720052-6, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se registrá por las siguientes clausulas.

### 1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, ID 415741.

### 2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415741.

### 4- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 415741, convocado por la Municipalidad de Maracaná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 241.



Alfredo Paredes. M.



*[Handwritten signature]*



## MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo  
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: [municipalidad-maracana@hotmail.com](mailto:municipalidad-maracana@hotmail.com)  
Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

INTENDENCIA MUNICIPAL



### 5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE con ID: 415741								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	UNIDAD	15357	DIESEL S50	9.507	145.998.999
2	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	UNIDAD	1500	N. ESPECIAL 93	9.332	13.998.000
							Precio Total	159.996.999

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 159.996.999 - (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil novecientos noventa y nueve).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

### 6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

### 8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

SECCION DE TRANSPORTE

### 9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llega al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante



*Doradas. M.*



*[Handwritten signature]*

Estación de Servicios  
8 de Diciembre - PETROCHACO  
RUC: 3720052 - 6



## MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo  
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: [municipalidad-maracana@hotmail.com](mailto:municipalidad-maracana@hotmail.com)  
Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

INTENDENCIA MUNICIPAL



podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

### 11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

### 12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### 13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Maracaná, República del Paraguay al día 29 mes Julio año 2022.



*Alfredo Paredes.M.*  
Secretario General



*[Signature]*

El Proveedor

Estación de Servicios  
8 de Diciembre PETROCHACO  
RUC: 3720052 - 6



# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña  
Telefax: (0544) 320 011 - 320733  
munisjn@hotmail.com

### CONTRATO N° 23/2022

#### LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2022 – “ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL” – ID N° 419.531”

Entre la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Pa'i Fariña y Curupayty, Dpto. de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz, Intendente Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, con Cédula de Identidad N° 1853755, asistido para este acto por el Secretario General, Lic. Florencio Medina con Cédula de Identidad N° 884.229, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero quienes denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ESTACION DE SERVICIOS KAREN, con RUC N° 888489-7, domiciliada sobre las calles Pa'i Fariña e/ Rivarola y España, de la ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, representada para este acto por Albertano Reyes Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 888489, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR** en relación a la **PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL**.

#### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.531

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 200/2022.



*Florencio Medina Benítez*  
Lic. Florencio Medina Benítez  
Secretario General  
Municipalidad de San Juan Nepomuceno



*Oscar Derlis Molinas Ruíz*  
Oscar Derlis Molinas Ruíz  
Intendente Municipal  
San Juan Nepomuceno

*F. - 8/14/22*  
**ESTACION DE SERVICIOS  
BR. KAREN**  
San Juan Nepomuceno



# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña  
Telefax: (0544) 320 011 - 320733  
munisjn@hotmail.com

### PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Gasoiil Diésel Tipo III	Estación de Servicios Karen	Nacional	Litros	22,495	8,535	191,994,825
2	2	Nafta Ron 95	Estación de Servicios Karen	Nacional	Litros	5,537	8,650	47,895,050

**TOTAL: Gs. 239.889.875.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes doscientos treinta y nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco.-**

### Contrato Abierto - cantidades mínimas y máximas

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Gasoiil Diésel Tipo III	Estación de Servicios Karen	Nacional	Litros	11,247	22,495	8,535	95,993,145	191,994,825
2	2	Nafta Ron 95	Estación de Servicios Karen	Nacional	Litros	2,768	5,537	8,650	23,943,200	47,895,050

**TOTAL:** La columna de montos mínimos asciende a la suma de **guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y cinco (Gs. 119.936.345)**; y la columna de montos máximos asciende a la suma de **guaraníes doscientos treinta y nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco (Gs. 239.889.875)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

### VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de año 2022.

### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.



J. Florencio Medina Berlítez  
Secretario General  
Municipalidad de San Juan Nepomuceno



Oscair Derlis Molinas Rulz  
Intendente Municipal  
San Juan Nepomuceno

**ESTACIÓN DE SERVICIOS  
BR. KAREN  
San Juan Nepomuceno**



# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña  
Telefax: (0544) 320 011 - 320733  
munisjn@hotmail.com

### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Director de Administración y Finanzas  
- Prof. Orlando R. Cristaldo.

### FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **No aplica este criterio para el presente contrato según Ley N° 6919/22.**

### MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

### CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.


### ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



  
Dc. Florencio Medina Benítez  
Secretario General  
Municipalidad de San Juan Nepomuceno



  
Oscar Derlis Molinas Ruiz  
Intendente Municipal  
San Juan Nepomuceno

  
ESTACIÓN DE SERVICIOS  
BR. KAREN  
San Juan Nepomuceno



# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña  
Telefax: (0544) 320 011 - 320733  
munisjn@hotmail.com

## SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Nepomuceno República del Paraguay al día seis (06) mes de diciembre y año dos mil veinte y dos.



\_\_\_\_\_ en nombre de la Contratante.

**Oscar Derlis Molinas Ruíz**  
Intendente Municipal  
San Juan Nepomuceno



\_\_\_\_\_ en nombre de la Contratante.

**Lic. Florencio Medina Benítez**  
Secretario General  
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Firmado por: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ en nombre del Proveedor.

**ESTACIÓN DE SERVICIOS  
BR. KAREN**  
San Juan Nepomuceno